



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Transporte UNC - EX-2026-00293496- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Viviana Nicotra, responsable del dictado de la asignatura Tecnología de los Alimentos, materia del ciclo superior de las carreras de Licenciatura en Química y Bioquímica de esta Facultad, en referencia al pago de Servicio de Transporte de la UNC, para la visita a la empresa de alimentos "Dulces Orieta-Grupo Dulcor", cito en la ciudad de Montecristo, Córdoba, actividad obligatoria aprobada en el plan de actividades 2025 y programada para el día 15 de mayo de corriente año, según IF-2026-00293277-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$208.030,00 (Pesos Doscientos Ocho Mil Treinta con 00/100) a la Secretaria de Bienestar Universitario y Modernización UNC - Dirección de Transporte y Turismo, según presupuesto incluido en el IF-2026-00293306-UNC-ACAP#FCQ.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos PROFOIN Educativo - Actividades Practicas – Movilidad (A.1013.015.002.002.11.28.60.00.34).

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

